

QUILMES, 28 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-0652/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de equipamiento informático, para cubrir las necesidades de los diferentes sectores de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración mediante Disposición (DGA) N° 43/10 de fs. 303 y 304 establece el procedimiento de Licitación Pública N° 4/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones estatuidas en el Art. 11°, incs. a) y b) del Decreto (PEN) N° 1023/01 y el Art. 24°, incs. a) y b) de la Reglamentación aprobada por Decreto (PEN) N° 436/00.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura obrante de fs. 365 a 368 se han recibido veintitrés (23) ofertas, correspondientes a las firmas: JOSE FREIBERG SACI, EUROINSUMOS SA, AMC COMPUTACION SRL, TECNOLOGIA EDUCATIVATIVA SA, MDP SISTEMAS DIGITALES SRL, MULTICABLE SA, MICROREGISTROS SRL, PROYECTO COLOR SRL, G&B SRL, LA RED COMPUTACION SRL, ECADAT SA, DINATECH SA, CORADIR SA, GRANET SA, ICAP SA, TAVIS de HUGO GABRIEL TOSO, DATA CLIENT DE ARGENTINA SRL, MEMOTEC SA, COMPUDRUGSTORE de ROBERTO ALFREDO MOLLÓN, TELEXSTORAGE SA, VERTEX COMPUTERS SA, QUILICI CARLOS F CHICAR LEONARDO SH y GRS SISTEMAS INFORMATICOS SA.

Que con fecha 25 de agosto se remiten las actuaciones al área técnica para la emisión del Informe Técnico y según observa la Dirección de Suministros a fs. 2782 el oferente TAVIS de HUGO GABRIEL TOSO no integró la garantía de mantenimiento de oferta, lo cual es causal de desestimación según lo establecido en el Art. 28° del Pliego de Cláusulas Particulares.

Que las restantes firmas resultan hábiles para contratar con el Estado Nacional.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes.



Que, en tal sentido, la Dirección de Servicios Informáticos ha solicitado aclaraciones a los diferentes oferentes, las cuales fueron agregadas de fs. 2783 a 2802 del Expediente citado en el Visto.

Que a fs. 2803 consta el informe técnico del Departamento de Administración y Arquitectura de Sistemas perteneciente al Programa Universidad Virtual Quilmes.

Que se incorpora de fs. 2804 a 2810 el Informe Técnico emitido por la Dirección de Servicios Informáticos.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido el Dictamen de Evaluación N° 61/11, obrante de fs. 2846 a 2848, preadjudicando la presente Licitación.

Que se ha notificado dicho Dictamen a los oferentes según consta de fs. 2849 a 2852.

Que se ha detectado un error material y por ello se emitió un Fe de Erratas del Dictamen N° 61/11, el cual obra a fs. 2853, en el cual se indica que no altera de ningún modo el alcance del Dictamen.

Que asimismo, se ha efectuado la notificación fehaciente a los oferentes según se observa de fs. 2854 a 2855.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta de fs. 2865 a fs. 2870.

Que se ha confeccionado oportunamente el cuadro de precalificación de oferentes, obrante a fs. 2871 y el cuadro comparativo de precios, agregado de fs. 2874 a 2883.

Que por lo expuesto precedentemente, y a fin de proceder a la adjudicación de la presente Licitación, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictámenes N° 605/11, glosado a fs. 2892 y 2893.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Pública N° 4/11.

ARTICULO 2º: Declarar desiertos, por falta de ofertas, los ítems 1, 2, 9, 10, 11, 16, 49, 50, 51, 58, 59, 77, 79, 80, 81, 85, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102.

ARTICULO 3º: Declarar sin adjudicación, por ofertas desestimadas, los ítems 19 y 53.

ARTICULO 4º: Desestimar la oferta de TAVIS de HUGO GABRIEL TOSO, por falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, por ser requisito, siendo la falta del mismo causal de desestimación de ofertas, según lo establecido en el Art. 28º del Pliego de Cláusulas Particulares.

ARTICULO 5º: Adjudicar y autorizar los correspondientes pagos a las firmas: JOSE FREIBERG SACI, por ajustarse a Pliego, oferta precalificada, informe técnico y menor precio: ítems 83, 84 y 86, por un importe total de PESOS CIENTO SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$107.156,00); EUROINSUMOS SA: por ajustarse a Pliego, oferta precalificada, informe técnico y menor precio: ítems 119, 124 y 125: por un importe total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.860,00); MDP SISTEMAS DIGITALES SRL, por ajustarse a Pliego, oferta precalificada, informe técnico y menor precio, ítems 4, 32 y 33: por un importe total de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$17.205,00); MULTICABLE SA: por ajustarse a Pliego, oferta precalificada, informe técnico y menor precio: ítems 54, 55, 56, 61 y 62: por un importe total de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 44/100 (\$16.348,44); MICROREGISTROS SRL: por ajustarse a Pliego, oferta precalificada, informe técnico y menor precio, ítems 35 y 42 por un importe total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 6.366,00); PROYECTO COLOR SRL: por ajustarse a Pliego, oferta precalificada, informe técnico: ítems 26 (ampliación de cantidad de 1 a 3); por ajustarse a Pliego, informe técnico y único oferente: ítems 118 y 123 por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 10/100 (\$24.932,10); G&B SRL: por ajustarse a Pliego, oferta precalificada, informe técnico y menor precio: ítem 46 por un importe total de PESOS



VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$25.840,00); LA RED COMPUTACION SRL: por ajustarse a Pliego, oferta precalificada, informe técnico y único oferente: ítem 28 por un importe total de PESOS QUINIENTOS DOCE CON 10/100 (\$ 512,00); ECADAT SA: por ajustarse a Pliego, oferta precalificada, informe técnico, ítem 24, informe técnico, único oferente ítems 93 y 130, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 52.119,00); DINATECH SA: por ajustarse a Pliego, oferta precalificada, informe técnico y único oferente: ítems 128 y 129 y informe técnico y menor precio ítems 63, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 126, 127 por un importe total de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 83/100 (\$ 22.386,83); CORADIR SA: por ajustarse a Pliego, oferta precalificada, informe técnico y único oferente: ítem 78, informe técnico y menor precio ítems 14 (ampliación de cantidad de 151 a 153), 13, 15 y 37, informe técnico ítems 12 (ampliación de cantidad de 11 a 14), ítems 17, 18 de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 452.062,58); GRANET SA: Por ajustarse a Pliego, oferta precalificada, informe técnico y único oferente: ítems 74, 75 y 76, informe técnico y menor precio ítem 69 por un importe total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 53/100 (\$ 4.680,53); ICAP SA: por ajustarse a Pliego, oferta precalificada, informe técnico y único oferente: ítems 57 por un importe total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 67/100 (\$ 7.292,67); DATA CLIENT DE ARGENTINA SRL: por ajustarse a Pliego, oferta precalificada, informe técnico y único oferente: ítem 87, informe técnico y menor precio ítems 47, 89, 90, por informe técnico ítem 48 por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 197.570,00); MEMOTEC SA: por ajustarse a Pliego, oferta precalificada, informe técnico y único oferente: ítem 60 alt. 2, informe técnico y menor precio ítems 34, 40 y 82 por un importe total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$43.391,00); COMPUTRUGSTORE de ROBERTO ALFREDO MOLLÓN: por ajustarse a Pliego, oferta precalificada, informe técnico y menor precio: ítems 3, 5, 20, 21, 22, 30, 31, 41, 43, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72 y 101 por un importe total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 55.288,00); VERTEX COMPUTERS SA: por ajustarse a Pliego, oferta



precalificada, informe técnico y único oferente: ítem 29, informe técnico y menor precio ítems 38, 39, 88 y 91, informe técnico: 23 a (ampliación de cantidad de 1 a 2), ítem 23 b (ampliación parcial); 25 (disminución de cantidad de 4 a 1) por un importe total de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 119.316,00), GRS SISTEMAS INFORMATICOS SA: por ajustarse a Pliego, oferta precalificada, informe técnico y único oferente: ítems 36 y 45, informe técnico y menor precio ítems 6, 7, 8, 27, 44, 52, 73 y 114 por un importe total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS DOCE CON 63/100 (\$ 13.912,63); todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 6º: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, al Director de Servicios Informáticos, Alejandro Del Brocco, y en carácter de miembro suplente al funcionario que el nombrado designe oportunamente, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho Manual en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el mencionado Capítulo X.

ARTICULO 7º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que correspondan, conforme surge del comprobante de preventivo NUP 652/2011 obrante de fs. 2865 a 2870 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

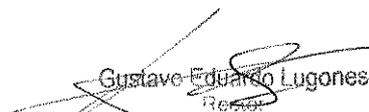
ARTICULO 8º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: ~~00909~~




M^o Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes